



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN  
NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Hoja No.:   1   de  12 

No. de auditoría:  
04/2020

**Ente:** Comisión Nacional de  
los Salarios Mínimos

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave:** 14075

**Unidad Auditada:** Dirección  
Técnica

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 800 "Al Desempeño"

## INFORME DE AUDITORÍA 04/2020

### "AL DESEMPEÑO"



**Ente:** Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave:** 14075

**Unidad Auditada:** Dirección Técnica

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 800 "Al Desempeño"

## ÍNDICE

1.	Antecedentes de la auditoría:.....	3
2.	Objetivo y periodo revisado .....	5
<u>2.1</u>	Objetivo: .....	5
<u>2.2</u>	Periodo revisado:.....	5
3.	Áreas o conceptos evaluados .....	5
<u>3.1</u>	Evaluación del salario mínimo .....	5
<u>3.2</u>	Plan de Trabajo de la Dirección Técnica .....	6
<u>3.3</u>	Estudios de la Dirección Técnica .....	6
<u>3.4</u>	Áreas geográficas.....	6
<u>3.5</u>	Análisis organizacional .....	7
4.	Resultados de los trabajos desarrollados:.....	8
5.	Conclusión .....	8
6.	Cédulas de Observaciones.....	9

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	Hoja No.: <u>3</u> de <u>12</u> No. de auditoría: 04/2020
<b>Ente:</b> Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14075
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección Técnica	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Al Desempeño"	

## 1. Antecedentes de la auditoría:

Las auditorías al desempeño desde su implementación en el Gobierno de México han tenido como finalidad hacer un análisis integral a las instituciones, políticas y programas gubernamentales con la finalidad de medir su eficacia, eficiencia, economía y oportunidad. Derivado de ese tipo de revisiones se pueden identificar mejoras en el diseño, operación y evaluación o definir la pertinencia de modificar fusionar o cancelar un programa o institución en virtud del impacto real que tenga respecto del objeto social para el que se creó.

De acuerdo al enfoque de fiscalización establecido por la Subsecretaría de Auditoría y Control de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP), las auditorías que se realicen en la Administración Pública Federal deberán dirigirse prioritariamente, entre otros rubros, a revisiones al desempeño.

Conforme a lo anterior, este Órgano Interno de Control (OIC) consideró pertinente realizar para 2020 una revisión al programa presupuestario "Evaluación del salario mínimo", a cargo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por lo que el Programa Anual de Auditoría 2020 incluyó la ejecución de la auditoría 04/2020, con clave 800, denominada "Al Desempeño", la cual se inició a través del oficio No. OIC/14075/AAI/012/2020, de 05 de junio de 2020, y notificada vía correo electrónico el día 16 de ese mismo mes y ejercicio al Director Técnico. Dicho acto de celebró de conformidad con los artículos 311 fracciones I a IV del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, y 98 fracciones XIII y XVI del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*.

Para llevarla a cabo, se señaló en la orden de auditoría al Titular del Área de Auditoría Interna como Jefe del Grupo responsable de la ejecución de la misma. Por su parte el Titular con quien se entendió la diligencia quedó como el encargado directo de atender los requerimientos de información formulados al amparo de la auditoría 04/2020.

La fecha de inicio de la auditoría fue el 16 de junio de 2020 y se concluyó el 30 de septiembre del mismo ejercicio, con motivo de una ampliación de auditoría comunicada al Titular de la Unidad Auditada a través del oficio

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	<b>Hoja No.:</b> <u>  4  </u> de <u>  12  </u> <b>No. de auditoría:</b> 04/2020
<b>Ente:</b> Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14075
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección Técnica	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Al Desempeño"	

OIC/14075/AAI/016/2020 a raíz de la merma en la fuerza de trabajo del Grupo Auditor del 50% que presenta desde inicios de 2019.

El objetivo de la Dirección Técnica se encuentra señalado en el *Manual de Organización Específico de la Conasami* que dicta:

*"Coordinar los trabajos de la oficina de la Presidencia de la CONASAMI, para asegurar que el Programa Anual de Trabajo de la Entidad se cumpla en tiempo y forma, así como las actividades y compromisos no previstos en el Programa, que deriven de las atribuciones de la Presidencia."*

Dentro de sus funciones enmarcadas por la Ley Federal del Trabajo se encuentran entre otras:

- I. **Realizar los estudios** técnicos necesarios y apropiados **para determinar la división de la República en áreas geográficas**, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. **Proponer** al Consejo de Representantes **modificaciones a la División de la República** en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las **investigaciones** y realizar los estudios necesarios y apropiados **para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos**;
- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente de la Conasami, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios; y
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas.

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	<b>Hoja No.:</b> <u>5</u> de <u>12</u> <b>No. de auditoría:</b> 04/2020
<b>Ente:</b> Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14075
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección Técnica	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Al Desempeño"	

## 2. Objetivo y periodo revisado

### 2.1 Objetivo:

Verificar la eficacia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el cumplimiento de los objetivos legales y metas institucionales, en un análisis integral que aborde, entre otros, su estructura organizacional, los procesos internos sustantivos, el costo del Organismo en contraste a los beneficios directos que brinda.

### 2.2 Periodo revisado:

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos y técnicas para la obtención de evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitieran emitir una opinión sustentada sobre el cumplimiento de las actividades de la Conasami en temas sustantivos; se programó revisar el periodo de 01 de julio 2019 al 31 de mayo de 2020, con una muestra proyectada del 60% de las operaciones realizadas y en cada caso se realizó la evaluación de los rubros siguientes.

## 3. Áreas o conceptos evaluados

### 3.1 Evaluación del salario mínimo

Se comprobó que el desempeño sustantivo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos esté siendo evaluado objetivamente a través del documento denominado "Matriz de Indicadores de Resultados" (MIR), el cual se integra de indicadores que reflejan el cumplimiento de la Entidad respecto de su objetivo.

Al respecto, se identificó que los parámetros con los que actualmente se realiza la evaluación de la política en materia de salarios mínimos aún cuentan con áreas de mejora, de lo cual se está a la espera de la opinión que emita la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	Hoja No.: <u>  6  </u> de <u>  12  </u> No. de auditoría: 04/2020
<b>Ente:</b> Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14075
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección Técnica	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Al Desempeño"	

### **3.2 Plan de Trabajo de la Dirección Técnica**

Se corroboró que la Dirección Técnica haya elaborado y presentado para su aprobación un Plan de Trabajo al Consejo de Representantes de la Comisión.

### **3.3 Estudios de la Dirección Técnica**

Con base en el Plan de Trabajo de la DT, se verificó que se hayan presentado los informes e investigaciones, conforme la periodicidad definida por la Dirección Técnica. La importancia de dichos estudios reside en que son el insumo principal del Consejo de Representantes para que éste realice la fijación o revisión de los salarios mínimos generales.

### **3.4 Áreas geográficas**

Se realizó un análisis general a la división de la República definida por el Consejo de Representantes a las cuales se les fija un salario mínimo general; es decir, el salario varía por zona del País. Actualmente, se tienen dos áreas geográficas consistentes en:

#### **Zona Libre de la Frontera Norte:**

Integrada por los municipios que hacen frontera con Estados Unidos de Norteamérica: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua;



Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	<b>Hoja No.:</b> <u>7</u> de <u>12</u> <b>No. de auditoría:</b> 04/2020
<b>Ente:</b> Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14075
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección Técnica	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Al Desempeño"	

Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.

### **Resto del País:**

Integrado por el resto de los municipios del País y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que conforman la República Mexicana.

El número de áreas geográficas ha variado conforme los años en el País desde el inicio de los trabajos de la Comisión Nacional donde en 1963 fijaron salarios mínimos en 91 zonas, disminuyendo gradualmente su número hasta mediados de 2015 donde paso a ser solo 1.

Conforme la documentación recabada por el Área de Auditoría en la presente revisión, se identificó que la Conasami ha realizado estudios comparativos sobre el comportamiento entre las dos zonas existentes actualmente; sin embargo, no se identificaron estudios o investigaciones sobre el comportamiento a detalle -a nivel municipal- del área geográfica más grande, que alberga más de 2400 municipios en contraste con los menos de 50 de la Zona Libre de la Frontera Norte.

Por lo anterior, se considera necesario que la Dirección Técnica de la Conasami realice estudios periódicos rigurosos que sustenten su determinación sobre sugerir o no cambios en la división de la república al Consejo de Representantes.

### **3.5 Análisis organizacional**

De la revisión a la estructura financiera y operativa de la Dirección Técnica se advierte que, si bien se cuentan con áreas destinadas a realizar los estudios mandatados por Ley o instruidos por el Consejo de Representantes, se continua considerando necesaria una reingeniería a fin de que se eficiente el gasto del capítulo de servicios personales y se le brinden las condiciones necesarias a esa Unidad para el adecuado desempeño de sus actividades principales.

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	Hoja No.: <u>  8  </u> de <u>  12  </u> No. de auditoría: 04/2020
<b>Ente:</b> Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14075
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección Técnica	<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Al Desempeño"	

## 4. Resultados de los trabajos desarrollados:

Se auditaron las principales actividades y funciones que sustantivamente tiene a cargo la Dirección Técnica, advirtiéndose que, en términos generales, existe un cumplimiento consistente sobre los trabajos plasmados en su Plan de Trabajo anual, documento rector de los estudios e investigaciones que realizará, el cual es aprobado por el Consejo de Representantes.

Uno de los elementos que arrojo la presente revisión y que se consideran más importantes de reforzar es retomar la política central salarial, uno de los motivos que dieron origen al establecimiento de una Comisión Nacional en esa materia, con motivo de determinar estrategias salariales por zona y por actividad económica acordes a las características particulares de cada uno de los municipios y estados que integran la República, consolidando una estrategia integral de desarrollo social y económico.

Como resultado de los trabajos desarrollados por el personal del grupo auditor, se emitió una observación con sus respectivas recomendaciones orientadas a mejorar la operación sustantiva y contribuir al cumplimiento de objetivos estratégicos de la Conasami.

## 5. Conclusión

De la revisión a las operaciones sustantivas realizadas por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), se concluye que se atienden parcialmente los objetivos y funciones que le mandata la Ley Federal del Trabajo. No se advierten operaciones de alto riesgo o impacto, o que pudieran constituir una falta grave o delictiva en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los hallazgos derivados de la presente auditoría se presentan en cédulas de observaciones, firmadas y aceptadas por el Área Auditada.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN  
NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Hoja No.: 9 de 12

No. de auditoría:  
04/2020

**Ente:** Comisión Nacional de  
los Salarios Mínimos

**Sector:** Trabajo y Previsión Social

**Clave:** 14075

**Unidad Auditada:** Dirección  
Técnica

**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 800 "Al Desempeño"

## 6. Cédulas de Observaciones